



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 26018-OC

Señor(es): COMERCIAL LAMA LTDA.		At.Sr.: Ruth Retamal	
Dirección: Av.El Salto N° 4141 Huechuraba		R.U.T.: 83.024.300-3	
Cargo Contable : Corporación Central(10001)		Código Presupuestario: 22-08-011-002	
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Fecha de creación : 02-12-2015	
Dirección de despacho: ELIODORO YAÑEZ 1947 PROVIDENCIA		Fecha de despacho: 02-12-2015	
Providencia, 02-12-2015			
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	238 UNIDADES DE JUGUETES PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS CDS APROBADO EN ACTA N°48 DEL 2015	2192214.00	2.192.214
<p>Son: DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS.- REQUERIMIENTO 7880-CO JUGUETES DE NAVIDAD</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 2.192.214 Iva 416.521 =====</p> <p>TOTAL: 2.608.735.</p>

(MMS)**Adjuntar copia de orden de compra a factura**



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme